

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2494
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Diciembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2138 de fecha 14.12.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación de la Sra. Claudia Verónica Valenzuela Canales, para efectuar la amplificación en la ceremonia de Reforestación "Campaña Adopta un Arbol", el día 15 de Diciembre de 2009, en la Población Villa San Ignacio, a contar de las 17:00 hrs hasta las 20:00 hrs, por un monto total de \$ 25.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de amplificación de fecha 14.12.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Claudia Verónica Valenzuela Canales, C.I. N° 11.554.706-2, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, a quien se contrata la amplificación en la ceremonia de Reforestación "Campaña Adopta un Arbol", el día 15 de Diciembre de 2009, en la Población Villa San Ignacio, a contar de las 17:00 hrs hasta las 20:00 hrs, por un monto total de \$ 25.000 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE